

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
JFRB/ JEEP/ AAFV

16/11

LOTA, 13 NOV. 2017

DECRETO N° 1873



VISTOS:

GAVILAN MIRANDA R.U.T N°
30 de fecha 31/08/2017/ Resolución Exenta N° 11708422137 de fecha 10/11/2017/ Declaración jurada para obtener Patente Comercial Microempresarios.

a) Solicitud presentada por **Don CRISTIAN**

en la cual incluye, Certificado de Destino N°

Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior

Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

la creación de Microempresas Familiares.

c) Ley 19.749 que establece normas para facilitar

d) Ley 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) Dcto. DFL N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MIRANDA R.U.T N°
N° 410 Lota, Giro: COCINERIA.

1.- Autorizase a **Don CRISTIAN GAVILAN** Para que funcione con Patente Comercial en Avda. Matta

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Cristian Gavilán Miranda.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.-